



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 9059/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 29/04/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 Y EN LA RM-1R, por importe de 810.000,00 euros, ingreso recibido en fecha 29-12-2021, con número 12021000067384.

Examinado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier”, por importe de 350.000,00 euros, ingreso recibido en fecha 23-12-2021, con número 12021000067363.

Examinado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de la obra “Proyecto básico y de ejecución de plazas al mar y su conexión: Plaza Zoco Levante, Plaza Castillos de Mar y su conexión. T.M. de San Javier. (Fase I del Proyecto de Paseo Marítimo en La Manga, Tramo III)”, en el Marco de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), por importe de 1.964.037,31 euros, ingreso recibido en fecha 11-01-2022, con número 12022000002795.

Siendo necesario la aprobación de dichos gastos, por importe total de 3.124.037,31 euros.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 61/2022 relativo al asunto.





**Ayuntamiento de San Javier**

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2784 de 29 de abril de 2022.

## **RESOLUCIÓN**

Primero.- Aprobar el expediente de generación de crédito número 10/22 en la partida del presupuesto de gastos 15320/61901 Mejora seguridad vial RM-F35,T-3319-2,T-F23 Y RM-1, por importe de 810.000,00 euros, en la partida presupuestaria 45900/60900 Cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier, por importe de 350.000,00 euros y en la partida presupuestaria 45900/60901 Plazas al Mar y su conexión. Estrategia Dusi La Manga Abierta 365, por importe de 1.964.037,31 euros.

Segundo.- Modificaral alza el vigente presupuesto de ingresos, en el concepto de ingreso 75082 “Subvenciones Comunidad autónoma” por importe de 3.124.037,31 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Javier**

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: QJKKA699ZJMT4KADQL95T4H | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2